



Radicado: S 2018060023871

Fecha: 19/02/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 7998 CUYO OBJETO ES  
INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL  
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR  
VIAL SONSON LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA** del Departamento de Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
2. Que obrando en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019, específicamente en línea estratégica Línea Estratégica 1 Competitividad e infraestructura, Componente 5: Infraestructura, Programa 5.2.3: Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de la RVS; la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con sus funciones, requiere contratar el proyecto de obra e interventoría para INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SONSON LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE.
3. Que mediante el presente proceso de selección se adelanta la contratación para la INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SONSON LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE.
4. Que el proyecto de obra para el cual se pretende contratar la presente interventoría, se encuentra en proceso de contratación mediante Licitación Pública 7992 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SONSON LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE.
5. Que de acuerdo con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
6. Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, consagra el procedimiento para el desarrollo del proceso de concurso de méritos para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
7. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego y demás documentos del proceso fueron publicados en el SECOP el 29 de enero de 2018. Igualmente se garantizó el término para que los interesados presentaran las observaciones pertinentes según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2016, las cuales fueron atendidas por la Entidad.

8. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la oficina 906, piso 9 - Oficina Contratación del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B 52-106, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.
9. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012° y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.
10. Que el presupuesto oficial para el presente proceso está estimado en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$316.529.950), con IVA incluido del 19% y con un factor multiplicador del 2,30%. Para respaldar lo anterior la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Regalías No. 3500037869 del 26/09/2017, Rubro: SGRA.1.1/1720/0-R002/310503000/180119, Valor \$302.493.609 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Recursos Propios No.: 3500039470 del 13/02/2018, Rubro: A.14.20.2.6/1120/0-3120/310503000/180035, Valor \$14.036.342. Proyecto 18-0035/001 Manteniendo de la RVS
11. Que las audiencias de que trata el cronograma del presente proceso, y según las exigencias de la ley, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
12. Que de conformidad a la cuantía del proceso y según lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las MIPYME nacionales podrán solicitar, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente aviso, al NO presentarse ninguna manifestación de interés a la convocatoria Mipyme, el presente proceso de selección se llevará a cabo por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 7998.
13. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
14. Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la apertura del presente proceso No. 7998, cuyo objeto consiste en INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SONSON LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE.
15. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, son partícipes de la contratación los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, los cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
16. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores. Igualmente, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, ejecutivo o en sus equivalentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 7998, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SONSON LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), DE LA SUBREGION ORIENTE.

## HOJA NÚMERO 3

El presente proceso estará sometido a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso, según se describen a continuación:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del <b>Aviso de Convocatoria</b> , Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos	29 de enero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y Pagina Web de la Entidad
2	Período para presentar <b>solicitud e inscripción por parte de las MIPYME</b> Nacionales interesadas en participar.	Del 01 al 06 de febrero de 2018	Las solicitudes para que el proceso sea limitado a Mipyme Nacionales se aceptarán por correo electrónico en la dirección de correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a> o en la dirección física: Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín, en el horario de las 8:00 a las 11:30 horas y de 14:00 a las 17:00 horas
3	Plazo para realizar <b>observaciones al Proyecto</b> de Pliego de Condiciones	Del 29 de enero al 05 de febrero de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina 906 Dirección de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a> .
4	<b>Respuesta a las observaciones al Proyecto</b> de Pliego de Condiciones	06 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5	<b>Apertura del Proceso</b> de Contratación – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
6	Audiencia de <b>Asignación de Riesgos</b> y Aclaración del Pliego de Condiciones	<u>22 de febrero de 2018 a las 10:00 horas</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín
7	<b>Plazo</b> para realizar observaciones al pliego de condiciones	<u>27 de febrero de 2018</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>
8	<b>Respuesta a las observaciones al Pliego</b> de Condiciones	<u>01 de marzo de 2018</u>	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Plazo hasta el cual la entidad puede realizar <b>Adendas</b> al Pliego	<u>01 de marzo de 2018</u>	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
10	<b>Entrega de Propuestas – Cierre -</b>	<u>05 de marzo de 2018 a las 08:30 horas</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, oficina 906 Dirección de Contratación, de la Ciudad de Medellín.

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
11	Evaluación de las Propuestas	Del 06 de marzo al 06 de abril de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física. Ciudad de Medellín.
12	Publicación Informe de Evaluación	09 de abril de 2018	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
13	Traslado del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones y entrega de los documentos e información solicitada por la entidad.	Del 10 al 12 de abril de 2018 (TERMINO MÁXIMO PARA SUBSANAR)	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
14	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	16 de abril de 2018	Portal Único de Contratación: página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
15	Audiencia de apertura del sobre económico del proceso.	18 de abril de 2018 a las 08:30 horas	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
17	Resolución de Adjudicación	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Audiencia de apertura del sobre económico	Se publica en el SECOP y notifica personalmente al adjudicatario.
18	Plazo para la suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la Adjudicación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Oficina 906 Dirección de Asuntos Legales, de la Ciudad de Medellín

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, oficina 906, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante Resolución No. S2017060100333 del 7 de septiembre de 2017, modificada mediante Resolución No. S2017030107271 del 31 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
 Secretario de Infraestructura Física

Proyectó:  
 Luz Adriana Quintero Martínez 9/02/2018  
 Profesional Universitario  
 Dirección de Asuntos Legales - SIF

Revisó y Aprobó:  
 Lucas Jaramillo Cadavid  
 Director de Asuntos Legales - SIF